

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

SANTA ROSA, 29 SET 2004

VISTO:

EL EXPEDIENTE N°12429/2001, CARATULADO: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR. S/ANTEPROYECTO DE DECRETOS DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS TRAYECTOS TÉCNICOS PROFESIONALES QUE SE CURSAN EN LAS ESCUELAS DE LA JURISDICCIÓN"; y  
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Cultura y Educación ha suscripto las siguientes Resoluciones: N° 55/96, 86/98, 113/99, 163/01, 178/02, 189/02, 190/02, 207/03 Y 208/03 aprobando la versión definitiva del Documento Serie A-12: Acuerdo Marco, los Documentos Base, actualizaciones y Módulos para los Trayectos Técnicos Profesionales;

Que la Ley Provincial de Educación N°1682, en su artículo 56 establece la competencia del Nivel Central del Ministerio de Cultura y Educación para reorganizar unidades escolares afectándolas a nuevas experiencias pedagógicas;

Que por Decreto N° 325/02 y su modificatorio Decreto N° 1114/02 se establecen los Lineamientos Generales para la organización de los Trayectos Técnicos Profesionales e Itinerarios Formativos en la Provincia de La Pampa;

Que los Diseños de las Estructuras Curriculares de los Trayectos Técnicos correspondientes a las escuelas de la Jurisdicción fueron aprobados por Resoluciones Ministeriales, que como Anexo II, forman parte del presente decreto;

Que por las citadas normas legales se establecen las bases para la educación técnico profesional, sobre las cuales cada jurisdicción elaborará su Estructura Curricular específica atendiendo la diversidad de la realidad educativa y socio productiva;

Que ha tomado intervención a fojas 132 Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Cultura y Educación;

Que como consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

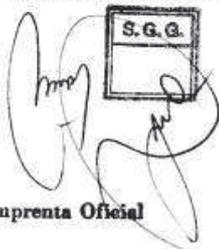
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

Artículo 1°.- Aprobar para los Establecimientos Educativos de Nivel Polimodal, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 55/96 - aprobatorias de Documento Serie A -12, y N° 86/98, N° 113/99, N° 163/01, N° 178/02, N° 189/02, N° 190/02, N° 207/03, N° 208/03 aprobatorias de los perfiles Profesionales, las Bases Curriculares y los Módulos

///



  
S.G.G.

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///2.-

de los Trayectos Técnico Profesionales sancionados hasta la fecha, los lineamientos para la organización de los Trayectos Técnicos Profesionales e Itinerarios Formativos, que como Anexo I, forman parte del presente decreto.

Artículo 2.- Las instituciones educativas podrán elaborar su propia Estructura Curricular para el Trayecto Técnico Profesional o Itinerario Formativo ajustándose a los lineamientos establecidos en el Anexo I, integrante de esta norma. La referida propuesta será sometida a su correspondiente análisis, evaluación y aprobación por parte del Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 3º.- Las ofertas de formación podrán organizarse en Itinerarios Formativos o Trayectos Técnicos Profesionales, según corresponda, atendiendo a la diversidad de la realidad educativa y socio productiva, y de acuerdo a las condiciones de implementación en cada institución educativa, adecuando progresivamente la organización curricular e institucional a las establecidas en los Documentos Base y los acuerdos pertinentes de Consejo Federal de Cultura y Educación.

Artículo 4º.- El Ministerio de Cultura y Educación definirá en cada caso la coordinación académica y pedagógica de los Itinerarios Formativos o Trayectos Técnicos Profesionales conforme a la gradualidad de la implementación y la disponibilidad de los recursos humanos con que cuenten las instituciones.

Artículo 5º.- El Ministerio de Cultura y Educación evaluará periódicamente el funcionamiento de los Trayectos Técnicos Profesionales e Itinerarios Formativos y establecerá en cada caso las modificaciones y adaptaciones tanto de las ofertas académicas como de la estructura curricular de las mismas.

Artículo 6º.- Adecuar de acuerdo con estos lineamientos en forma progresiva las Resoluciones Ministeriales que aprueban los Diseños Curriculares de los Trayectos Técnicos Profesionales e Itinerarios Formativos correspondientes a los distintos Establecimientos Educativos de la Provincia de La Pampa, que se detallan en el Anexo II del presente Decreto.

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Cultura y Educación.

Artículo 8º.- Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.

S. G. G.

DECRETO N° 1866 /04  
SCD/ARF



ING. CARLOS ALBERTO VERNA  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Prof. MARÍA DE LOS ANGELES ZAMORA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

**ANEXO I**

**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRAYECTOS  
TÉCNICOS PROFESIONALES E ITINERARIOS FORMATIVOS**

**1) MARCO GENERAL**

**1.1) Condiciones de Ingreso:**

La condición exigida para poder ingresar a un Trayecto Técnico Profesional (TTP) y/o Itinerario Formativo (IF) es haber completado la escolaridad obligatoria de Tercer Ciclo y estar cursando la Educación Polimodal en cualquiera de sus modalidades.

Dentro de este marco los estudiantes podrán cursar combinaciones de módulos que les permitan realizar el recorrido completo de un TTP o un IF ajustándose al Diseño Curricular propuesto en cada institución educativa.

Las instituciones educativas implementarán, cuando las exigencias del aprendizaje lo requieran, mecanismos y procedimientos de nivelación orientados a completar la formación de base de los estudiantes que cursen los distintos módulos de los TTP y/o IF.

**1.2) Perfiles Profesionales:**

Las ofertas de TTP y/o IF se estructurarán a partir de perfiles profesionales explícitos en función de los cuales se organizarán los procesos formativos. En dichos perfiles se especificarán las competencias profesionales que el estudiante debe ser capaz de acreditar en el momento de egresar del TTP y/o IF.

**1.3) Competencias Profesionales:**

Se entenderá por competencia un conjunto identificable y evaluable de conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionados entre sí que permiten desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo, según estándares utilizados en el área ocupacional.

Las competencias que responden a un perfil profesional se formularán a partir de la identificación de los desempeños que los egresados deberán satisfacer en las áreas ocupacionales correspondientes y son la referencia fundamental para definir los objetivos y contenidos básicos del proceso formativo.

**1.4) Estructura Modular:**

La estructura curricular de los TTP y/o IF, asumirá un carácter modular. Se entenderá por módulo una unidad de sentido que organiza el proceso de enseñanza – aprendizaje a partir de objetivos formativos claramente definidos y evaluables; con un importante grado de autonomía

///



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///2.-

en relación con el conjunto curricular del que forma parte. Los módulos podrán estructurarse en torno a un problema central que dé unidad a sus contenidos y actividades, y permita un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de las competencias.

El cursado de los diferentes módulos de un TTP y/o IF, se realizará asumiendo una lógica de progresión que organice el proceso de aprendizaje en un orden de complejidad creciente. De este modo los TTP y/o IF, podrán acompañar el proceso de construcción de las competencias fundamentales desarrolladas en la Educación Polimodal (EP) que sirven de base para la formación técnico – profesional.

**1.5) Secuenciación de Módulos:**

La secuenciación de los módulos se corresponderá con los diseños curriculares de cada uno de los TTP e IF establecidos en los Documentos Base aprobados por las Resoluciones pertinentes del Consejo Federal de Cultura y Educación.

**1.6) Carga Horaria:**

La organización curricular e institucional de los TTP e IF se llevará a cabo de acuerdo a las pautas establecidas en los artículos 1° y 2° de las Resoluciones pertinentes del Consejo Federal de Cultura y Educación, y se adecuarán progresivamente, según lo cita el artículo 3° de dichas Resoluciones.

La distribución de la carga horaria total del TTP deberá permitir que cualquier estudiante pueda concluir su cursado al finalizar el último año de la EP o, en los casos en que la complejidad del TTP lo demandara, utilizando un año adicional.

**1.7) Certificación:**

El cursado y aprobación de cada módulo o conjunto de módulos dará lugar a la obtención de certificaciones independientes que acreditarán el conjunto de capacidades profesionales específicas que se encuentran en la base de competencias identificadas en el perfil profesional. El cursado y aprobación de todos los módulos de un IF dará lugar a una certificación correspondiente a una Calificación Profesional en el Itinerario correspondiente. El cursado y aprobación de todos los módulos de un TTP dará lugar a la obtención del título de Técnico pertinente con el Trayecto en cuestión. Será condición necesaria para la obtención de la certificación correspondiente a una Calificación Profesional y para el título de Técnico, haber completado la Educación Polimodal o poseer acreditación de estudios completos de nivel medio.



S. G. G.

///

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///3

1.8) Validez:

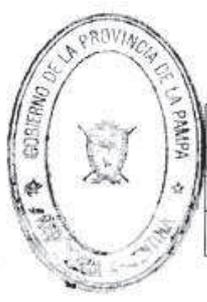
Las certificaciones de los módulos aprobados y la Calificación Profesional obtenida serán reconocidas en todo el territorio nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para los Trayectos Técnicos Profesionales, A-12 y la Resolución 86/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación y a lo dispuesto en el Art 53 inc. C de la Ley 24195.

2) CONDICIONES PARTICULARES

Cada institución educativa podrá elaborar su propuesta de Estructura Curricular del TTP o IF que será sometida a su correspondiente análisis, evaluación y aprobación, considerando las áreas modulares y cargas horarias que se detallan a continuación. En aquellas ofertas que no se especifican se deberán referirse al Documento Base correspondiente aprobado por el CFCyE:

2.1) TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL:

EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS



Área Modular: Tecnología

Módulos	HRA
Tecnología de la Representación Gráfica y la Interpretación de Planos	120
Materiales y Ensayos	72

Área Modular: Metal-Mecánica

Módulos	HRA
Máquinas, Métodos y Control Dimensional del Procesamiento	192
CNC y CAD-CAM Aplicado a Procesos de Producción	96
Orientación en Metal – Mecánica	120

Área Modular: Operación y Mantenimiento

Módulos	HRA
Operación, Mantenimiento y Ensayo de Componentes de Equipos Electromecánicos	192
Operación, Mantenimiento y Ensayo de Equipos Electromecánicos	192
Orientación en Mantenimiento	120

S.G.G. [Signature]

///

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///4.-

Área Modular: Proyecto y Montaje

Módulos	HRA
Elementos de Máquinas y del Montaje de Equipos e Instalaciones Electromecánicas	192
Cálculo, Diseño, Desarrollo y Optimización de Elementos y Equipos Electromecánicos	192
Orientación en Montaje Electromecánico : Menú de Opciones -Mont. Industrial – Máq. Eléctricas – Máq. Frigoríficas – -Máq. Agrícolas -Máq. Viales – Máq. Automotrices	120

El conjunto de la formación específica del Trayecto Técnico Profesional implica una carga horaria mínima de 1608 horas reloj y una máxima de 1800, organizada en módulos de diferente complejidad y duración. Estos módulos se articularán con la Educación Polimodal de acuerdo con los criterios establecidos federal y provincialmente y en el marco de los proyectos institucionales de cada establecimiento.

2.2) TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL:

GESTIÓN ORGANIZACIONAL

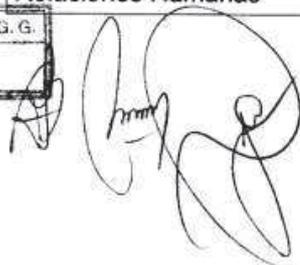
Área Modular: Administrar las Compras y Operar en la Comercialización

Módulos	HRA
Gestión de las Compras y las Ventas	96
Comercio Exterior	120
Gestión de Clientes	72
Gestión y Programación de las Compras y las Ventas	96

Área Modular: Administrar los RR.HH

Módulos	HRA
Comunicación y Dinámica Organizacional	24
Administración y Gestión de RR.HH	72
Liquidación y Registración de Remuneraciones	72
Relaciones Humanas	72

S. G. G.



///

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///5.-

Área Modular: Registrar Contablemente

Módulos	HRA
Operaciones de Compra y Venta	72
Operaciones de Ingresos y Egresos de Fondos	72
Liquidación y Registración de Remuneraciones	72
Estados Contables	120

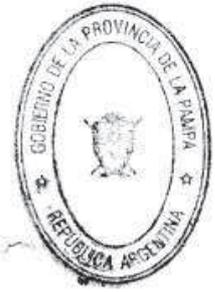
Área Modular: Administrar los Fondos

Módulos	HRA
Operaciones de Ingresos y Egresos de Fondos	72
Gestión Financiera y Fuentes de Financiamiento	120

Área Modular: Integración por Ámbito de Desempeño

Los módulos que conforman éste área son elegibles y será obligatorio el cursado de uno solo de ellos:

Módulos	HRA
Microemprendimientos	72
Sector Público	72
Sistema Financiero	72



Área Modular: Contextualización Zonal (o Regional)

Los módulos que conforman éste área son elegibles y será obligatorio el cursado de uno solo de ellos:

Módulos	HRA
Régimen Fiscal Provincial y Municipal	96
Actividad Principal de la Zona	96
Problemáticas Zonales	96
Comercio Zona-Mercosur	96
ART/AFJP	96
Otras	96

El conjunto de la formación específica del Trayecto Técnico Profesional implica una carga horaria mínima de 1220 horas reloj y una máxima de 1320, ///

S. G. G.



República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///6  
organizada en 14 módulos de diferente complejidad y duración. Estos módulos se articularán con la Educación Polimodal de acuerdo con los criterios establecidos federal y provincialmente y en el marco de los proyectos institucionales de cada establecimiento.

**2.3) TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL:**

**CONSTRUCCIONES**

**Regla de Composición de la Estructura Curricular**

Area Modular: Obra Gruesa

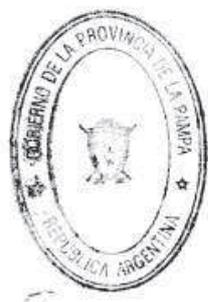
Módulos	HRA
Construcción y Mantenimiento de Obra Gruesa	144
Idea y Diseño de Obra Gruesa	144
Evaluación Técnico Comercial de Obra Gruesa	72

Area Modular: Obra fina

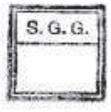
Módulos	HRA
Construcción y Mantenimiento de Obra Fina	96
Idea y Diseño de Obra Fina	144
Evaluación Técnico Comercial de Obra Fina	120

Área Modular: Instalaciones

Módulos	HRA
Construcción y Mantenimiento de Instalaciones	120
Idea y Diseño de Instalaciones	96
Evaluación Técnico Comercial de Instalaciones	144
Trabajo Final	120



El conjunto de la formación específica del Trayecto Técnico Profesional implica una carga horaria mínima de 1200 horas reloj y una máxima de 1440, organizada en módulos de diferente complejidad y duración. Estos módulos se articularán con la Educación Polimodal de acuerdo con los criterios establecidos federal y provincialmente y en el marco de los proyectos institucionales de cada establecimiento.



///



República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///7  
2.4) TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL:

MAESTRO MAYOR DE OBRAS

Módulos	HRA
Construcción y Mantenimiento MMO	120
Idea y Diseño MMO	672
Evaluación Técnico Comercial MMO	120
Trabajo Final MMO	168

El conjunto de la formación específica del Trayecto Técnico Profesional implica una carga horaria mínima de 1080 horas reloj y una máxima de 1296, organizada en módulos de diferente complejidad y duración. Estos módulos se articularán con la Educación Polimodal de acuerdo con los criterios establecidos federal y provincialmente y en el marco de los proyectos institucionales de cada establecimiento.

2.5) TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL:

PRODUCCION AGROPECUARIA

Regla de Composición de la Estructura Curricular

La organización de la estructura curricular del Trayecto Técnico Profesional en Producción Agropecuaria se realiza a partir del establecimiento de un conjunto de áreas formativas.-

Dentro de cada área se agrupan módulos que permiten desarrollar y evaluar el conjunto de las capacidades profesionales que se pretenden alcanzar en cada área modular. En términos generales los módulos pueden ser de dos tipos:

- Comunes: son aquellos que por su contribución fundamental al desarrollo de las capacidades identificadas en las áreas modulares, deben formar parte del diseño de toda estructura modular de las instituciones que ofrezca el TTP.
- Optativos: son aquellos módulos que permiten formar capacidades profesionales equivalentes desde el punto de vista de la formación del técnico pero que se organizan en función de situaciones socioproductivas diferentes.

Se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos para armar la Caja Curricular en cada institución educativa, teniendo en cuenta los criterios acordados federalmente:

- Deberá incluir **al menos, once módulos**.
- Tendrán el carácter de **comunes** para todas las instituciones:



Handwritten signatures and initials

///

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///8.-

- Máquinas, Equipos e Implementos Agropecuarios.
  - Instalaciones Agropecuarias.
  - Producción de Hortalizas.
  - Producción de Plantas en Vivero.
  - Módulos que integran el Área Modular Organización y Gestión de Pequeñas y Medianas Explotaciones Agropecuarias: Evaluación y Proyecto; Gestión del Proyecto y Administración del Proyecto.
- Los restantes módulos que integran el diseño curricular, atenderán al criterio de **opcionalidad institucional**:
    - Un módulo de Producción Vegetal, seleccionado entre los de opcionalidad institucional listados en el área modular correspondiente.
    - Dos módulos de Producción Animal, seleccionados entre los de opcionalidad institucional listados en el área modular correspondiente.
    - Un módulo de Industrialización en Pequeña Escala de Productos Alimenticios de Origen Vegetal o Animal.
    - Un módulo de Producción Vegetal o de Producción Animal que se seleccionará de entre los de opcionalidad institucional listados en las áreas modulares correspondientes.
    - Se introduce la posibilidad de que la institución pueda generar, para atender demandas regionales específicas, un módulo relativo a una única especie animal o vegetal. Podrá tener entre un mínimo de 72 hs., no pudiendo aplicarse en él, el criterio de intensificación horaria, para permitir cubrir las 1600/1650 hs del TTP. En nuestra provincia se aprobó el Módulo de Producción Silvo Pastoril atendiendo a una demanda regional específica.



Módulos que integran cada Área Modular

Área Modular: Producción Vegetal

Módulos	Carácter	HRA
Producción de Hortalizas	Común	160
Producción de Plantas en Vivero	Común	140
Producción de Cereales y Oleaginosas	Optativo	168
Producción de Frutas de Carozo y Pepita	Optativo	168
Producción de Forrajes	Optativo	120
Producción Forestal	Optativo	120
Producción de Algodón	Optativo	140
Producción de Caña de Azúcar	Optativo	120
Producción de Frutas Cítricas	Optativo	168
Producción de Aceitunas	Optativo	120
Producción de Tabaco	Optativo	120



DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

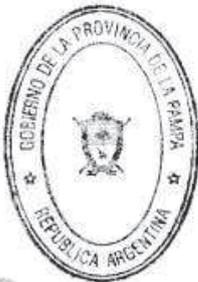
República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///9.-

Producción de Uva	Optativo	120
Producción de Yerba Mate	Optativo	120
Producción de Arroz	Optativo	120
Producción de Plantas Aromáticas y Medicinales	Optativo	120
Producción de Flores de Corte	Optativo	120
Producción de Té	Optativo	120
Producción de Frutas Tropicales y Subtropicales	Optativo	120
Producción de Frutas Finas	Optativo	120
Producción de Frutas Secas	Optativo	120

Área Modular: Producción Animal

Módulos	Carácter	HRA
Producción de Aves	Optativo	120
Producción de Bovinos para Leche	Optativo	220
Producción de Bovinos para Carne	Optativo	168
Producción de Caprinos	Optativo	120
Producción de Cerdos	Optativo	160
Producción de Ovinos	Optativo	120
Producción de Camélidos Sudamericanos	Optativo	120



Área Modular: Máquinas, Equipos, Implementos e Instalaciones Agropecuarias

Módulos	Carácter	HRA
Instalaciones Agropecuarias	Común	72
Máquinas, Equipos e Implementos Agropecuarios	Común	72

Área Modular: Industrialización en Pequeña Escala de Productos Alimenticios de Origen Vegetal o Animal

Módulos	Carácter	HRA
Industrialización en Pequeña Escala de Carne Porcina	Optativo	48
Industrialización en Pequeña Escala de Frutas y Hortalizas	Optativo	96
Industrialización en Pequeña Escala de Lácteos Origen Bovino	Optativo	72
Industrialización en Pequeña Escala de Lácteos Origen Caprino	Optativo	48
Industrialización en Pequeña Escala de Lácteos Origen Ovino	Optativo	48

S. G. G.

///



República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///10.-

Los criterios acordados federalmente indican que dado que la industrialización de productos lácteos de origen bovino, de origen caprino y de origen ovino, comparten entre sí varios aspectos, cuando se incluya más de uno de esos módulos en la estructura modular, la carga horaria total de los mismos se reducirá para los alumnos que los cursen.

Área Modular: Organización y Gestión de Pequeñas y Medianas Explotaciones Agropecuarias

Módulos	Carácter	HRA
Evaluación y Proyecto	Común	72
Gestión del Proyecto	Común	96
Administración del Proyecto	Común	72

Módulos que integran las Producciones Especiales

Módulos	Carácter	HRA
Producción Apícola	Optativo	120
Armado y Mantenimiento de Parques y Jardines	Optativo	120
Producción de Conejos para Carne y Pelo	Optativo	120
Producción Acuícola	Optativo	120
Producción de Pelíferos Carnívoros	Optativo	120



El conjunto de la formación específica del Trayecto Técnico Profesional implica una carga horaria mínima de 1600 horas reloj y una máxima de 1650, organizada en módulos de diferente complejidad y duración. Estos módulos se articularán con la Educación Polimodal de acuerdo con los criterios establecidos federal y provincialmente y en el marco de los proyectos institucionales de cada establecimiento.

2.5) TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL:

INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL

Área Modular: Problemas de Asistencia Operativa

Módulos	HRA
Asistencia Sobre Utilitarios	72
Asistencia Sobre Aplicaciones Específicas	72



///.

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///11.-

Área Modular: Instalación y Mantenimiento de Hardware Monousuario

Módulos	HRA
Instalación de Computadoras	96
Instalación de Accesorios y Periféricos Externos	96
Instalación y Reemplazo de Componentes Internos	72
Mantenimiento de Hardware Monousuarios	120

Área Modular: Instalación y Mantenimiento del Software

Módulos	HRA
Instalación Básica de Software	72
Configuración y Adaptación del Sistema Operativo	72
Mantenimiento de Software	72

Área Modular: Adaptación y Complementación del Software del Usuario

Módulos	HRA
Introducción a la Programación	96
Adaptación y Complementación de Programas	96
Adaptación del Ambiente de Trabajo	120

Área Modular: Mantenimiento y Reparación de Datos

Módulos	HRA
Manipulación y Preservación de Datos	96
Conversión y Reparación de Datos	96

Área Modular: Instalación y Mantenimiento de Redes

Módulos	HRA
Conexión entre dos Computadoras	72
Administración de Redes Locales	72
Conexión a Redes Extendidas	96
Aplicaciones Especiales en Redes Informáticas	96

S. G. G.

///.

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///12.-

Área Modular: Autogestión y Comercialización

Módulos	HRA
Apreciación de los Sistemas de Información Típicos	96
Autogestión en el Mundo Económico	96

El conjunto de la formación específica del Trayecto Técnico Profesional implica una carga horaria mínima de 1580 horas reloj y una máxima de 1776, organizada en módulos de diferente complejidad y duración. Estos módulos se articularán con la Educación Polimodal de acuerdo con los criterios establecidos federal y provincialmente y en el marco de los proyectos institucionales de cada establecimiento.

2.6) TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL:

INDUSTRIAS DE PROCESOS

Área Modular: Tecnologías y Ciencias Aplicadas



Módulos	HRA
Representación Gráfica e Interpretación de Planos	96
Termodinámica y Físicoquímica	120
Electrotecnia y Electrónica Industrial	96

Área Modular: Análisis y Ensayos

Módulos	HRA
Métodos y Técnicas Analíticas e Instrumentales	288
Métodos y Técnicas Analíticas Microbiológicas	96

Área Modular: Procesos y Producción

Módulos	HRA
Operaciones y Control de Procesos	264

Área Modular: Gestión del Proceso Productivo

Módulos	HRA
Organización y Gestión de la Producción	96
Proyecto de Emprendimiento Productivo o de Servicios	120

S. G. G.

///

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///13.-

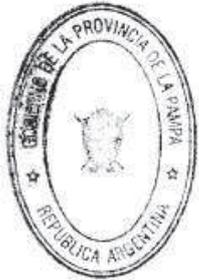
Área Modular: Orientación

Módulos	HRA
Proceso Productivo	120
Actividades Específicas (I)	96
Actividades Específicas (II)	96
Formación en Ambientes de Trabajo	168

Módulos Optativos en Actividades Específicas

Se deberá incluir en la estructura modular el dictado de dos módulos optativos en actividades específicas del siguiente menú de opciones:

- Medio Ambiente 96 Hs
- Tratamiento de Emisiones 96 Hs
- Control Estadístico de la Producción 96 Hs
- Producción de Base Microbiológica 96 Hs
- Tratamiento de Minerales 96 Hs
- Optimización 96 Hs
- Marketing 96 Hs



El conjunto de la formación específica del Trayecto Técnico Profesional implica una carga horaria mínima de 1608 horas reloj y una máxima de 1788, organizada en módulos de diferente complejidad y duración. Estos módulos se articularán con la Educación Polimodal de acuerdo con los criterios establecidos federal y provincialmente y en el marco de los proyectos institucionales de cada establecimiento.

2.6) TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL:

AUTOMOTORES

Área Modular: Tecnología

Módulos	HRA
Tecnología de la Representación Gráfica e Interpretación de Planos	96
Fundamentos de Electricidad y de Electrónica	96
Esfuerzos y Tensiones en Mecanismos de Automotores	72
Materiales y Proceso de Mecanizado	72

S. G. G.

///

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///14

Área Modular: Operación y Montaje

Módulos	HRA
Motores	192
Estructura del Vehículo	72
Instalaciones Eléctrica y Electrónica	96
Sistemas de Alimentación	168
Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos	120

Área Modular: Verificación y Mantenimiento

Módulos	HRA
Verificación y Mantenimiento de Motores	96
Verificación y Mantenimiento de Sistemas de Alimentación	144
Verificación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctrica y Electrónica	96
Verificación y Mantenimiento de Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos	120

Área Modular: Gestión

Módulos	HRA
Gestión de Emprendimientos	72
Comercialización	72

Área modular: Proyecto

Módulos	HRA
Proyecto de Componentes Sistemas e Instalaciones del Automotor	96
Ensayo de Componentes, Sistemas e Instalaciones del Automotor	96

El conjunto de la formación específica del Trayecto Técnico Profesional implica una carga horaria total de 1776 horas reloj, organizada en módulos de diferente complejidad y duración. Estos módulos se articularán con la Educación Polimodal de acuerdo con los criterios establecidos federal y provincialmente y en el marco de los proyectos institucionales de cada establecimiento.

///.



DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///15.-

**3) ARTICULACIÓN**

La articulación de contenidos organizados y sistematizados entre espacios curriculares del Polimodal y módulos de TTP, permite optimizar las cargas horarias del Polimodal en favor de la formación técnico profesional. Un bloque de contenidos disciplinares que forman parte de los espacios curriculares orientados u opcionales de la modalidad puede articularse a aquellos necesarios para desarrollar las capacidades propuestas para lograr la Competencia Profesional esperada del módulo.

Esta articulación no afecta al entorno de formación, ni a los recursos materiales, ni logísticos, solo afecta el recurso "tiempo".

Esta articulación puede generar una propuesta como la siguiente:

**3.1) TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL:**

**EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTORMECANICAS ARTICULADO CON PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS**



Espacio Curricular	HCS Articuladas	Módulo
Tecnología de los Materiales	1	Orientación Metal-Mecánica
Tecnología de Control	1	Máquinas, Métodos y Control Dimensional del Procesamiento
Tecnología de la Energía	4	Operación, Mantenimiento y Ensayo de Equipos Electromecánicos
Procesos Industriales	1	Orientación en Montaje Electromecánico y Orientación en Mantenimiento

Los módulos de la Formación Técnico Profesional en cuanto a su carga horaria quedan expresados como sigue:

Área Modular: Tecnología

Módulos	HCS
Tecnología de la Representación Gráfica e Interpretación de Planos	5
Materiales y Ensayos	3

S. G. G.  
*[Handwritten signatures and stamps]*

///.

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

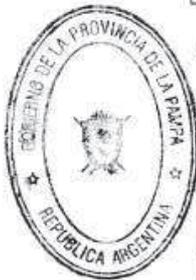
///16.-

Área Modular: Metal-Mecánica

Módulos	HCS
Máquinas, Métodos y Control Dimensional del Procesamiento	7
CNC y CAD-CAM aplicado a Procesos de Producción	4
Orientación en Metal – Mecánica	3

Área Modular: Operación y Mantenimiento

Módulos	HCS
Operación, Mantenimiento y Ensayo de Componentes de Equipos Electromecánicos	7
Operación, Mantenimiento y Ensayo de Equipos Electromecánicos	7
Orientación en Mantenimiento	4



Área Modular: Proyecto y Montaje

Módulos	HCS
Elementos de Máquinas y del Montaje de Equipos e Instalaciones Electromecánicas	7
Cálculo, Diseño, Desarrollo y Optimización de Elementos y Equipos	8
Orientación en Montaje Electromecánico	4

### 3.2) TRAYECTO TÉCNICO PROFESIONAL:

#### GESTIÓN ORGANIZACIONAL

En este trayecto el proyecto Empresa Simulada articula transversalmente con los módulos a través de actividades formativas que se realizan a lo largo de los tres años del cursado en 18 hcs. Los módulos de la Formación Técnico Profesional en cuanto a su carga horaria quedan expresados como sigue:

Área Modular: Administrar las Compras y Operar la Comercialización

Módulos	HCS
Gestión y Programación de las Compras y las Ventas	4
Comercio Exterior	3
Gestión de Clientes	3



*[Handwritten signatures and scribbles]*

///.

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa



///17.-

Área Modular: Administrar los Recursos Humanos

Módulos	HCS
Comunicación y Dinámica Organizacional	2
Administración y Gestión de Recursos Humanos	4
Relaciones Humanas	2

Área Modular: Registración Contable

Módulos	HCS
Operaciones de Compra y Venta	3
Liquidación y Registración de Remuneraciones	2
Estados Contables	5

Área Modular: Administrar los Fondos

Módulos	HCS
Operación de Ingresos y Egresos de Fondos	3
Gestión Financiera y Fuentes de Financiamiento	4

Área Modular: Integración

Módulos	HCS
Contextualización	4
Integración	4

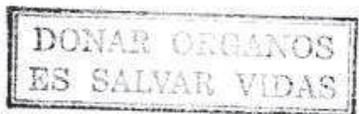


ANEXO I AL DECRETO N° 1866  
SCD/ARF

Prof. MARÍA DE LOS ANGELES ZAMORA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



CARLOS ALBERTO VERMA  
GOBERNADOR DE LA PAMPA



**ANEXO II**

**RESOLUCIONES MINISTERIALES PROVINCIALES  
 APROBANDO LOS DISEÑOS CURRICULARES EN CADA  
 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

Nº Resolución	Nº Expediente	Establecimiento Educativo	Localidad
1286/02	5493/02	EPET Nº1	Santa Rosa
1074/03	5493/02	EPET Nº1	Santa Rosa
1330/02	11418/02	EPET Nº 1	Santa Rosa
1287/02	5650/02	EPET Nº 2	General Pico
1008/02	5394/02	EPET Nº 3	General Pico
1265/02	5394/02	EPET Nº 3	General Pico
1012/02	5328/02	EPET Nº 4	General Acha
1335/02	5328/02	EPET Nº 4	General Acha
1283/02	5329/02	EPET Nº 5	Macachín
1281/02	5326/02	EPET Nº 6	Realicó
1119/02	5331/02	EPET Nº 7	Intendente Alvear
1278/02	5327/02	EPET Nº 9	Jacinto Arauz
1285/02	6279/02	Manuel Belgrano	Eduardo Castex
1388/02	6278/02	República de El Salvador	General Pico
1143/02	5491/02	Instituto Agrotécnico	Alpachiri
1282/02	6790/02	Escuela Agrotécnica	Victorica
1321/02	6484/02	Instituto Agrotécnico	Jacinto Arauz
1155/02	6484/02	Instituto Agrotécnico	Jacinto Arauz
1011/02	5330/02	Escuela Técnico Agropecuaria	General Acha
1277/02	5330/02	Escuela Técnico Agropecuaria	General Acha
1288/02	6074/02	Escuela Agrotécnica	Guatraché
1172/02	5332/02	Escuela Agrotécnica	Santa Rosa
1156/02	6280/02	Centro Educativo Polivalente	Colonia 25 de Mayo
391/03	6280/02	Centro Educativo Polivalente	Colonia 25 de Mayo
1063/02	5490/02	Instituto Agropecuario	Arata
1173/02	5492/02	Instituto Agropecuario	Rancul
1337/02	6485/02	Fundación Rural Argentina	Realicó



ANEXO II AL DECRETO N° 1866  
 SCD/ARF

*[Signature]*  
 PROF. MARIA DE LOS ANGELES ZAMORA  
 MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



*[Signature]*  
 ING. CARLOS ALBERTO VERNA  
 GOBERNADOR DE LA PAMPA